



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE  
DESARROLLO RURAL (FEADER)  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Junta Directiva de GDR-Maxorata, por la que se resuelve la convocatoria nº 2/2010 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Fuerteventura, gestionado por la Asociación para la Gestión del Desarrollo Rural “Maxorata Verde”, GDR-Maxorata.

Vistas las solicitudes presentadas para acogerse a la Resolución de 05 de marzo de 2010, por la que se aprobó la convocatoria nº 2/2010 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) en la Isla de Fuerteventura.

El número total de solicitudes presentadas para acogerse a las subvenciones convocadas fue de cuarenta y dos (42).

Se procedió al requerimiento mediante notificación escrita con su correspondiente acuse de recibo o firma de recepción a aquellas solicitudes cuya documentación debía ser completada o subsanada.

La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria aprobada con fecha 05 de marzo de 2010 fue de 311.784,88 euros, al Convenio suscrito con fecha 09 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local GDR-Maxorata para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. La cofinanciación de estos fondos corresponde al FEADER el 85%, mientras que el 15% restante lo financian a partes iguales el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

En virtud del Resuelvo sexto de la Resolución de GDR-Maxorata, de 05 de marzo de 2010, por la que se aprueba la Convocatoria LEADER nº 2/2010, GDR-Maxorata publicará la siguiente resolución conjunta de la Convocatoria.

## FUNDAMENTOS

**Primero.-** Considerando las facultades conferidas a la Junta Directiva de GDR-Maxorata y según lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Ayudas LEADER de GDR-Maxorata, para resolver el presente procedimiento.

**Segundo.-** Las veinticinco (25) solicitudes aprobadas del Anexo I se adecúan al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Fuerteventura 2008-2013 y cumplen con lo establecido en las Bases Regulatorias y Convocatoria nº 2/2010, además la documentación presentada es conforme a las disposiciones previstas en el punto 3.2.1 del Anexo III del Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR-Maxorata, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, suscrito el 09 de julio de 2009 en Santa Cruz de Tenerife; ello sin perjuicio de las actuaciones de fiscalización individual que competen al Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) designado al efecto por el Cabildo Insular de Fuerteventura.

**Tercero.-** Los proyectos aprobados que se relacionan en el Anexo I cuentan con Informe Técnico de Subvencionalidad favorable dictado por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, y se ha emitido Informe Técnico favorable por la Gerencia de GDR-Maxorata.

**Cuarto.-** Los diez (10) solicitantes del Anexo II han sido resueltos como proyectos en reserva de subvención pendiente por la renuncia o desistimiento de los proyectos que se relacionan en el Anexo I y según el orden de prioridad establecido en la resolución.

**Quinto.-** Los siete (7) solicitantes del anexo III no cumplen con alguno de los requisitos exigidos por las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de GDR-Maxorata, de 05 de marzo de 2010, y Anexo III del Convenio, suscrito el 09 de julio de 2009, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR-Maxorata, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución, de fecha 22 de noviembre de 2010, emitido por el equipo técnico LEADER de GDR-Maxorata, y en uso de las facultades estatutarias y por procedimiento de gestión de estas ayudas tengo atribuidas,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de resolución de selección de proyectos para ser subvencionados bajo el Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013 en la Isla de Fuerteventura con cargo a la Convocatoria nº 2/2010 a cada uno de los solicitantes de ayuda relacionados en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo.-** La efectividad de la Resolución estará supeditada a la a la fiscalización favorable del expediente por parte del Responsable Administrativo y Financiero del Cabildo Insular de Fuerteventura, a la aceptación expresa por parte del beneficiario, que deberá otorgarla en el plazo máximo de 15 días siguientes a la notificación de la Resolución de concesión, y a la posterior firma del Contrato de Ayuda entre GDR-Maxorata y el beneficiario final de la subvención.

**Tercero.-** Estimar, según disponibilidad presupuestaria, los expedientes relacionados en el Anexo II, en la medida que se produzcan desistimientos de la selección de proyectos del Anexo I y en el orden de prioridad establecido en la resolución de la convocatoria.

**Cuarto.-** Desestimar los expedientes relacionados en el anexo III, por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de GDR-Maxorata, de 05 de marzo de 2010, y Anexo III del Convenio, suscrito el 09 de julio de 2009, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR-Maxorata, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias.

**Quinto.-** De conformidad con lo previsto en resolución Junta Directiva de GDR-Maxorata del 22 de noviembre de 2010, en Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de GDR-Maxorata, de 05 de marzo de 2010, y Anexo III del Convenio, suscrito el 09 de julio de 2009, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR-Maxorata, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias, se procede a conceder a los peticionarios relacionados en el Anexo I una subvención de capital cuyo importe máximo es del 70% de la inversión aprobada en las medidas 111 y 331, un 35% de importe máximo subvencionable en la medida 312, y un máximo de inversión subvencionable del 40% en el resto de las medidas, salvo que en el momento de solicitud de ayuda solicitaran un importe menor.

**Sexto.-** Al expediente 05.331.0044 se le concede el importe que resulta de la diferencia entre el disponible total y el agregado de las subvenciones de proyectos que han obtenido mejor puntuación al aplicárseles los criterios de priorización establecidos en las Bases de Convocatoria.

**Séptimo.-** Publicar la Resolución Conjunta de la Convocatoria, en la que se recoja la relación de los solicitantes, los desistidos, los desestimados, los beneficiarios, y darle publicidad en el tablón de anuncios y página web de GDR-Maxorata ([www.gdrmaxorata.org](http://www.gdrmaxorata.org)), dando traslado a su vez para su publicación en el

portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias ([www.pdrcanarias.org](http://www.pdrcanarias.org)).

**Octavo.**- Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo establecido en las Bases Regulatoras y Convocatoria nº 2/2010 de estas subvenciones, aprobadas por Resolución de 05 de marzo de 2010, y publicadas en el portal corporativo de GDR-Maxorata y de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y ANEXO III del Convenio suscrito con fecha 09 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local GDR-Maxorata para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias en calidad de Autoridad de Gestión del PDR de Canarias 2007-2013, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación.



Puerto del Rosario a 22 de noviembre de 2010

**LA PRESIDENTE DE GDR-MAXORATA**

**Natalia Évora Soto**



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentación



**FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE  
DESARROLLO RURAL (FEADER)**  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Junta Directiva de GDR-Maxorata, por la que se resuelve la convocatoria nº 2/2010 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Fuerteventura, gestionado por la Asociación para la Gestión del Desarrollo Rural “Maxorata Verde”, GDR-Maxorata.

Vistas las solicitudes presentadas para acogerse a la Resolución de 05 de marzo de 2010, por la que se aprobó la convocatoria nº 2/2010 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) en la Isla de Fuerteventura.

El número total de solicitudes presentadas para acogerse a las subvenciones convocadas fue de cuarenta y dos (42).

Se procedió al requerimiento mediante notificación escrita con su correspondiente acuse de recibo o firma de recepción a aquellas solicitudes cuya documentación debía ser completada o subsanada.

La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria aprobada con fecha 05 de marzo de 2010 fue de 311.784,88 euros, al Convenio suscrito con fecha 09 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local GDR-Maxorata para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. La cofinanciación de estos fondos corresponde al FEADER el 85%, mientras que el 15% restante lo financian a partes iguales el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

En virtud del Resuelvo sexto de la Resolución de GDR-Maxorata, de 05 de marzo de 2010, por la que se aprueba la Convocatoria LEADER nº 2/2010, GDR-Maxorata publicará la siguiente resolución conjunta de la Convocatoria.

## FUNDAMENTOS

**Primero.-** Considerando las facultades conferidas a la Junta Directiva de GDR-Maxorata y según lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Ayudas LEADER de GDR-Maxorata, para resolver el presente procedimiento.

**Segundo.-** Las veinticinco (25) solicitudes aprobadas del Anexo I se adecúan al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Fuerteventura 2008-2013 y cumplen con lo establecido en las Bases Regulatorias y Convocatoria nº 2/2010, además la documentación presentada es conforme a las disposiciones previstas en el punto 3.2.1 del Anexo III del Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR-Maxorata, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, suscrito el 09 de julio de 2009 en Santa Cruz de Tenerife; ello sin perjuicio de las actuaciones de fiscalización individual que competen al Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) designado al efecto por el Cabildo Insular de Fuerteventura.

**Tercero.-** Los proyectos aprobados que se relacionan en el Anexo I cuentan con Informe Técnico de Subvencionalidad favorable dictado por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, y se ha emitido Informe Técnico favorable por la Gerencia de GDR-Maxorata.

**Cuarto.-** Los diez (10) solicitantes del Anexo II han sido resueltos como proyectos en reserva de subvención pendiente por la renuncia o desistimiento de los proyectos que se relacionan en el Anexo I y según el orden de prioridad establecido en la resolución.

**Quinto.-** Los siete (7) solicitantes del anexo III no cumplen con alguno de los requisitos exigidos por las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de GDR-Maxorata, de 05 de marzo de 2010, y Anexo III del Convenio, suscrito el 09 de julio de 2009, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR-Maxorata, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución, de fecha 22 de noviembre de 2010, emitido por el equipo técnico LEADER de GDR-Maxorata, y en uso de las facultades estatutarias y por procedimiento de gestión de estas ayudas tengo atribuidas,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de resolución de selección de proyectos para ser subvencionados bajo el Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013 en la Isla de Fuerteventura con cargo a la Convocatoria nº 2/2010 a cada uno de los solicitantes de ayuda relacionados en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo.-** La efectividad de la Resolución estará supeditada a la a la fiscalización favorable del expediente por parte del Responsable Administrativo y Financiero del Cabildo Insular de Fuerteventura, a la aceptación expresa por parte del beneficiario, que deberá otorgarla en el plazo máximo de 15 días siguientes a la notificación de la Resolución de concesión, y a la posterior firma del Contrato de Ayuda entre GDR-Maxorata y el beneficiario final de la subvención.

**Tercero.-** Estimar, según disponibilidad presupuestaria, los expedientes relacionados en el Anexo II, en la medida que se produzcan desistimientos de la selección de proyectos del Anexo I y en el orden de prioridad establecido en la resolución de la convocatoria.

**Cuarto.-** Desestimar los expedientes relacionados en el anexo III, por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de GDR-Maxorata, de 05 de marzo de 2010, y Anexo III del Convenio, suscrito el 09 de julio de 2009, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR-Maxorata, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias.

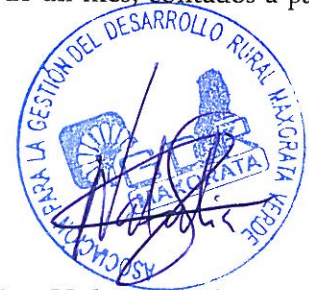
**Quinto.-** De conformidad con lo previsto en resolución Junta Directiva de GDR-Maxorata del 22 de noviembre de 2010, en Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de GDR-Maxorata, de 05 de marzo de 2010, y Anexo III del Convenio, suscrito el 09 de julio de 2009, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR-Maxorata, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias, se procede a conceder a los peticionarios relacionados en el Anexo I una subvención de capital cuyo importe máximo es del 70% de la inversión aprobada en las medidas 111 y 331, un 35% de importe máximo subvencionable en la medida 312, y un máximo de inversión subvencionable del 40% en el resto de las medidas, salvo que en el momento de solicitud de ayuda solicitaran un importe menor.

**Sexto.-** Al expediente 05.331.0044 se le concede el importe que resulta de la diferencia entre el disponible total y el agregado de las subvenciones de proyectos que han obtenido mejor puntuación al aplicárseles los criterios de priorización establecidos en las Bases de Convocatoria.

**Séptimo.-** Publicar la Resolución Conjunta de la Convocatoria, en la que se recoja la relación de los solicitantes, los desistidos, los desestimados, los beneficiarios, y darle publicidad en el tablón de anuncios y página web de GDR-Maxorata ([www.gdrmaxorata.org](http://www.gdrmaxorata.org)), dando traslado a su vez para su publicación en el

portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias ([www.pdrcanarias.org](http://www.pdrcanarias.org)).

**Octavo.-** Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo establecido en las Bases Regulatorias y Convocatoria nº 2/2010 de estas subvenciones, aprobadas por Resolución de 05 de marzo de 2010, y publicadas en el portal corporativo de GDR-Maxorata y de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y ANEXO III del Convenio suscrito con fecha 09 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local GDR-Maxorata para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias en calidad de Autoridad de Gestión del PDR de Canarias 2007-2013, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación.



Puerto del Rosario a 22 de noviembre de 2010

**LA PRESIDENTE DE GDR-MAXORATA**

**Natalia Évora Soto**